

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| OVIEDO . . . . .           | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA . . . . .        | 12 " " "              |
| NÚMERO SUELTO . . . . .    | 0'50 "                |
| LÍNEA O FRACCIÓN . . . . . | 1 " "                 |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de cédulas personales

ZONA DE OVIEDO

La Oficina recaudatoria del Impuesto de cédulas personales y otras exacciones provinciales, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta, de la Zona de Oviedo, está establecida en la Plaza de la Catedral, número 4, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de noviembre de 1940.—El Secretario.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Cipriano Lopez Garcia, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo,

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido sobreseido por la Comisión de Incautación de bienes, el expediente seguido contra Fernandez Arias, dicho expediente ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste, y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo, a los diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Cipriano Lopez.—V.º B.º El Presidente, José Bento

D. Cipriano Lopez Garcia, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido impuesta por sentencia número 849

de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 829, seguido contra Bernardino Llana Riera, dicho expediente ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. Lopez.—V.º B.º.—El Presidente, José Bento.

Anuncio de incoación de expedientes de Responsabilidad Política

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber:

Que incoado expediente a Antonio Garcia Galguera, vecino de Lampaya, Oviedo; Eloya Riestra Argüelles, vecina de Oviedo; Bernabé Gimenez Garcia, confitero, vecino de Oviedo; Carmen Fernandez Gonzalez, viuda de Pevida, vecina de Villaperez; Antonia Garcia Sanchez, vecina de Colunga; Florentino Garcia Sanchez, vecino de Colunga; Vicente Rubinal Sanchez, vecino de Tudela de Agueria; Belarmino Rodriguez Gonzalez, vecino de Lugones; Matía Fernandez Gonzalez, vecina de Las Caldas; Ricardo Fandiño Iglesias, vecino de Gijón, Somió.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 13 de noviembre de 1940.—El Secretario, Valentín Pastor.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

ANUNCIO

El Recaudador de la Zona de Gijón, D. César Torres Ordax, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de dicha Zona, en uso de las facultades que le confiere el apartado 2.º del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, a don Miguel Ramos Tuero y D. Jesús Otero Herrera.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y de los contribuyentes en general comprendidos en el término jurisdiccional de la Subdelegación de Hacienda.

Gijón, 18 de noviembre de 1940.—El Jefe de la Sección de Tesorería.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso Garcia, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Alfonso Muñoz de Diego, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de cinabrio que se conocerá con el nombre de "Rosario", sita en La Peña, paraje llamado Unión Asturiana, parroquia de San Juan, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la galería principal de la mina que se conoce en la localidad con el nombre de "Unión Asturiana", midiéndose: de punto de partida a 1.ª estaca O. 32º N. 20,30 metros; de 1.ª a 2.ª S. 32º O. 300 metros; de 2.ª a 3.ª O. 32º N. 200 metros; de 3.ª a 4.ª N. 32º N. 1.300 metros; de

4.ª a 5.ª E. 32º S. 300 metros; de 5.ª a 6.ª S. 32º O. 1.000 metros, y de 6.ª a 1.ª O. 32º N. 79,30 metros, cerrando así el perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.587.

Hago saber: Que D. César Garcia Alvarez, vecino de Inflesto, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de piedra silíceas que se conocerá con el nombre de "Requexada", sita en el monte Requexada, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia del rio Requexada y la riega Bauga; desde el referido punto se medirán 250 metros E.; desde este punto S. 500 metros; de este punto O. 500 metros, y desde este punto N. 500 metros, y en dirección O. 250 metros, para cerrar el perímetro de veinticinco hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 24.592.

Hago saber: Que D. Alberto de la Guardia y de la Cuardia, vecino de Ribadesella, ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de "La Peña", sita en paraje llamado La Rasa, parroquia de Collera, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 4 del registro demarcado núm. 24.330 "La Rasa", sita en la Rasa de Collera, concejo de Ribadesella, y a contar del referido punto de partida se medirán 300 metros en dirección E. y se colocará la primera estaca; a partir de ésta 300 metros S. y se colocará la 2.ª estaca; a partir de ésta 300 metros O. y se colocará la 3.ª estaca; de ésta 300 metros E., llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro

con el número 24.591, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo donde radica, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 11 de noviembre 1940.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

#### 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

##### Ferrocarriles—Construcción

###### ANUNCIO

Habiéndose recibido definitivamente por esta Jefatura, el suministro de tornillos y tirafondos, con destino al asiento de vía de los trozos 1.º y 2.º de la Sección de Gijón a Los Cabos, Estación de Gijón y Ramal al Puerto del Musel, en el ferrocarril de Ferrol del Caudillo a Gijón, efectuado por «Unión Cerrajera» S. A. de Mondragón, por el presente y en cumplimiento del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, podrán presentarse en un plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, ante el Ayuntamiento de Gijón, las reclamaciones contra el contratista «Unión Cerrajera» S. A., por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, debiendo justificar los reclamantes ante dicho Ayuntamiento de Gijón, haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia o en las Magistraturas de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo; haciendo saber, al Alcalde de Gijón, que una vez transcurrido dicho plazo, se servirá remitir a la mayor urgencia, a esta cuarta Jefatura de estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sita en Madrid, calle de Villanueva, 12, bajo, certificaciones con las reclamaciones presentadas, pues en caso de no recibirse las mismas, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista, a los efectos de la devolución de la fianza.

Madrid, 15 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, F. Castellón,

#### Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

Por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y a petición del Recaudador Ejecutivo de la Prestación Personal a favor del Estado, don Vicente Vilana Guillén, ha sido autorizada la designación de don Juan Cuesta Garrigós, para Agente Auxiliar de

la recaudación ejecutiva en la provincia de Oviedo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 16 de noviembre de 1940.—El Comisario interventor.

#### Prestación personal a favor del Estado

Se hace saber a todos los Depositarios de los Ayuntamientos de esta provincia en cuyas cajas todavía existan fondos procedentes de la recaudación que de la Prestación personal a favor del Estado, tuvieron encomendada, la obligación de remitirlos dentro del improrrogable plazo de diez días a la Sucursal del Banco de España en Oviedo, con arreglo a las normas que en su día fueron conferidas; reiterándose la orden contenida en el oficio-circular número 1.631, fecha 7 de octubre último, de hacer efectiva cuota alguna, toda vez que la cobranza de los recibos pendientes corresponde al Agente ejecutivo.

Transcurrido dicho plazo y dado el carácter de fondos a favor del Estado que a aquellas cantidades confiere el artículo 27 del Reglamento de 4 de julio de 1939, serán exigidas las responsabilidades que sobre el particular previene el Estatuto de Recaudación.

Igualmente y dentro del mismo plazo, por los señores Interventores de fondos o Secretarios-Interventores en su caso, serán rendidas las correspondientes cuentas de referida recaudación, debidamente justificadas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1940.—El Comisario-Interventor.

#### Junta Provincial de primera Enseñanza de Oviedo

Lista definitiva de aspirantes al desempeño de escuelas interinas que acudieron al concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 10 de febrero proximo pasado.

##### Preferencia décima

###### (Conclusión)

- 208.—Dorotea Gonzalez Garcia, 2-2-4. Nació 5-6-12.  
209.—Maria Isolina Santos Menendez, 2-2-4. No justifica nacimiento.  
210.—Emilia Fernandez Menendez, 2-2-4. Idem idem.  
211.—Maria Aurea Lopez, 2-2-3. Nació 21-12-11.  
212.—Maria Carmen Folgueras Menendez, 2-2-3. Nació 11-9-14.  
213.—Maria Angela Suarez Arias, 2-2-1.  
214.—Maria Mercedes Fernandez Fernandez, 2-1-29. Nació 24-9-16.  
215.—Maria Isabel Martinez Tascón, 2-1-29. No justifica nacimiento.  
216.—Maria Amparo Fernandez Fernandez, 2-1-26. Nació 20-8-907.  
217.—Maria Encarnación Tuñón Miguel, 2-1-26. Nació 20-4-911.  
218.—Maria Milagros Cabo Alvarez, 2-1-25.  
219.—Facunda Sanchez Rendueles, 2-0-25.  
220.—Juana Polomar Santamera, 2-0-14.  
221.—Julia Menendez Zabaleta, 2-0-11.

- 222.—Eduvigis Ortea Fueyo, 1-11-24.  
223.—Maria Martinez Mesedo, 1-11-17.  
224.—Covadonga Prado Diaz, 1-11-16.  
225.—Maria Pilar Fernandez Gonzalez, 1-11-8.  
226.—Maria Freira Frieria, 1-10-24.  
227.—Severina Vega Gonzalez, 1-10-23.  
228.—Isolina Lopez Lopez, 1-10-2.  
229.—Sara Cabeza Suarez, 1-9-29.  
230.—Maria Asunción Martinez Perez, 1-9-26.  
231.—Eulogia Presa Caballero, 1-9-19.  
232.—Leonor Vega Calleja, 1-9-15.  
233.—Regina Camila G. Pedregal, 1-9-14. Nació 3-5-891.  
234.—Consuelo Tresguerres Garcia, 1-9-14. Idem 7-10-94.  
235.—Maria Dolores Rivero Carneado, 1-9-14. Idem 5-1-908.  
236.—Maria Luisa Pedrayes Alonso, 1-9-14. Idem 1-4-909.  
237.—Ana Maria Pardiella Gonzalez, 1-9-14. Idem 21-12-909.  
238.—Maria Aurora Garcia Barcena, 1-9-14. Idem 29-7-16.  
239.—Rosalia Garcia Gonzalez, 1-9-14. Idem 30-5-16.  
240.—Angela Peñón Otero, 1-9-13. Idem 3-6-897.  
241.—Consuelo Diaz Montes, 1-9-13. Idem 9-6-904.  
242.—Matilde Prieto Gutierrez, 1-9-13. Idem 31-1-907.  
243.—Amable Diaz Suarez, 1-9-13. Nació 14-12-911.  
244.—Jovita Garcia Alvarez, 1-9-13. Nació 27-1-912.  
245.—Jesusa Martinez Sanchez, 1-9-13. Nació 10-10-12.  
246.—Maria Argentina Fernandez Labandera, 1-9-13. Nació 29-12-914.  
247.—Amparo Fernandez Garcia, 1-9-13. no indica nacimiento.  
248.—Maria Carmen Diaz Alvarez, 1-9-12. Nació 23-12-10.  
249.—Maria Palmira Rimada Piñera, 1-9-12. Nació 24-12-11.  
250.—Maria Alicia Gutierrez Prenches, 1-9-11. Nació 9-5-907.  
251.—Maria Mercedes Rivero Carneado, 1-9-11. Nació 1-10-910.  
252.—Maria Concepción Peña Garcia, 1-9-11. Nació 7-12-13.  
253.—Maria Luisa Coma Diaz, 1-9-11. Nació 15-2-915.  
254.—Maria Pilar Martinez Estrada, 1-9-10. Nació 17-5-9-11.  
255.—Isabel Gonzalez Rodriguez, 1-9-10. Nació 31-8-913.  
256.—Maria Ludivina Arango Menendez, 1-9-9.  
257.—Maria Alvarez Alvarez, 1-9-5.  
258.—Aurora Garcia Suarez, 1-9-3.  
259.—Maria Angeles Garcia Garcia, 1-8-27.  
260.—Maria Paz Gonzalez Menendez, 1-8-24.  
261.—Maria Candelas Oliva Laviana Iglesias, 1-8-19.  
262.—Maria Socorro Cadierno Fernandez, 1-8-5.  
263.—Segunda Fombella Rodriguez, 1-8-2.  
264.—Maria Carmen Gonzalez Fernandez, 1-7-21.  
265.—Maria Luz Perez Garcia, 1-7-9.  
266.—Olivia Diaz Blanco, 1-7-7.  
267.—Amparo Suarez Gonzalez, 1-6-16.  
268.—Maria Carmen Villarino Amor, 1-6-13.  
269.—Maria Nieves Diez Rodriguez, 1-6-9.

- 270.—Regina Garcia Ramos Alvarez, 1-5-29.  
271.—Herminia Dominguez Vidales, 1-5-28.  
272.—Clotilde Fernandez Fernandez, 1-5-4.  
273.—Concesa Pastrana Flores, 1-5-2. Nació 8-4-13.  
274.—Rosa Rodriguez Gonzalez, 1-5-2. Nació 18-4-13.  
275.—Agustina Hevia Suarez, 1-4-23.  
276.—Florencia Dominguez Vidales, 1-3-22.  
277.—Rosario Maria Fernandez Fernandez, 1-3-21.  
278.—Carmen Vazquez Insúa, 1-2-26.  
279.—Maria Consolación Garcia Alvarez, 1-2-25.  
280.—Olivia Maria Garcia Diaz, 1-2-23.  
281.—Amparo Suarez Menendez, 1-2-21.  
282.—Josefa Garcia Fojaco, 1-2-20.  
283.—Guadalupe Garcia Alvarez, 1-2-18.  
284.—Maria Humildad Garcia Garcia, 1-2-17.  
285.—Isabel Lozano Meana, 1-2-15. Nació 29-3-903.  
286.—Maria Luisa Fernandez Gonzalez, 1-2-15. Nació 26-1-14.  
287.—Sara Labra Fondón, 1-2-15. Nació 2-2-14.  
288.—Bernardina Perez Lomban, 1-2-15. Nació 16-6-17.  
289.—Ramona Quijano Muñoz, 1-2-14.  
290.—Maria Mercedes Martinez Antuña, 1-2-13. Nació 14-5-905.  
291.—Cándida Angeles Llamazares Suarez, 1-2-13. Nació 3-10-17.  
292.—Maria Josefa Palomar Santamera, 1-2-11.  
293.—Maria Teresa Rubio Rubio, 1-2-4.  
294.—Ana Prieto Cancelo, 1-2-1.  
295.—M. Pilar Serrano Granda, 1-1-24.  
296.—Gloria Arrojo Aizpuru, 1-18.  
297.—Gloria Arrojo Rodriguez, 1-1-14.  
298.—Angeles Gonzalez Alvarez, 1-1-2. Nació 23-9-909.  
299.—Maria Carmen Gonzalez Alvarez, 1-1-2. Nació 5-1-17.  
300.—Maria Edelmira Iglesias Vlado, 1-0-16.  
301.—Maria Hermosinda Muñoz Amor, 1-0-8.  
302.—Maria Carmen Suardiaz Rivero, 1-11-17.  
303.—M.ª Argentina Vallin Martinez, 0-10-22.  
304.—Teresa Diego Santos, 0-10-3.  
305.—Flora Rodriguez Lorenzana, 0-10-0.  
306.—Maria Garcia Santamera, 0-9-28.  
307.—Felicidad Conde Carvajal, 0-9-27.  
308.—Juana Gonzalez del Valle, 0-9-23.  
309.—Amelia Nuñez Sardina, 0-9-21.  
310.—Eulalia Meijón Paradela, 0-9-13.  
311.—Maria Carmen Malgor Alvarez, 0-9-11.  
312.—Mercedes Rodriguez Menendez, 0-9-3.  
313.—Maria Teresa Mendez Suarez, 0-8-23.  
314.—Maria Mayor Cambor, 0-8-11.  
315.—Angela Miyares Fernandez, 0-8-10. Nació 1-8-916.  
316.—Edita Alonso Fernandez, 0-8-10. no indica nacimiento.

- 317.—Consuelo Gonzalez Muñiz 0-8-3.  
318.—Mercedes Ortea Fueyo, 0-8-0.  
319.—Elisa del Cuadro Fernandez, 0-7-13.  
320.—Delfina Cabal Fernandez, 0-6-13.  
321.—Sofia Almarza Garcia, 0-6-13.  
322.—Angela Bulnes Borbolla, 0-5-17.  
323.—Ramona Covadonga Alvarez Fernandez, 0-5-10.  
324.—Teresa Diez Fresno, 0-4-12.  
325.—Antonia Isaura Garcia Perez, 0-5-16.  
326.—Maria Mercedes Echevarria Labandera, 0-3-1.  
327.—Maria Amor Arias Fernandez, 0-3-0.  
328.—Concepción Diez Canseco Lopez, 0-2-13.  
329.—Araceli Joaquín Prieto, 0-2-2.  
330.—Maria Angeles Carrera Fernandez, 0-1-15.  
331.—Cristina Miranda Villaverde, 0-1-12.  
332.—Maria Angeles Garcia del Campo, 0-1-11.

## Preferencia once

- 333.—Adelaida Suarez Echaveste, terminó estudios setiembre 906-7.  
334.—Jesusa Martinez Alonso, idem idem junio 910-11.  
335.—Esperanza Estebáñez Fernandez, idem carrera junio 17-18, nació 24-5-99.  
336.—Maria Gloria Rodrigo de la Vega, idem idem 16-8-99.  
337.—Maria Magdalena Barrientos Dominguez, idem setiembre 17-18.  
338.—Rosa Fernandez Francisco, idem junio 19-20, nació 1-2-99.  
339.—Trinidad Melgar Cuadrado, idem idem idem, idem 27-9-901.  
340.—Benita Lozano Meana, idem idem 25-26, idem 12-1-907.  
341.—Angeles Moral Corujo, idem idem 25-26, idem 28-8-907.  
342.—Maria Lozana Meana, idem idem 26-27.  
343.—Maria Guillermina Gray Prima, idem setiembre 26-27.  
344.—Maria del Carmen Huelga Prieto, idem junio 29-30.  
345.—Julia Fernandez Menendez, idem idem 31-32, nació 24-4-908.  
346.—Angeles Isabel Gonzalez Gonzalez, idem idem, 31-32, idem 3-5-13.  
347.—Maria Enriqueta Pondal Garcia, idem setiembre 31-32.  
348.—Maria Angeles Bayón Muñiz, idem enero 32-33.  
349.—Celestina Garcia Fernandez, idem junio 32-33, nació 10-12-908.  
350.—Maria Eugenia Cienfuegos Miranda, idem idem 32-33, idem 17-2-14.  
351.—Felisa Gutiérrez Calleja, idem setiembre 32-33, idem 18-12-13.  
352.—Maria Garcia Diaz, idem idem idem, idem 14-315.  
353.—Maria de las Nieves Perez Martín, terminó curso 1932-33, no consta convocatoria.  
354.—Asunción Velasco Gonzalez, idem junio 1933-34.  
355.—Antonia Rodriguez Rodriguez, idem setiembre 1933-34.  
356.—Celsa Rodriguez Rodriguez, idem enero 1934-35.  
357.—Emilia Luque Calzón, idem enero 1934-35, nació 4-8-1912.

353.—Maria del Amparo Rodriguez Garcia, idem junio 1934-35, nació 14-6-13.

359.—Maria del Pilar Santamarta Gallégo, idem junio 1934-35, nació 21-9-14.

360.—Micaela Garcia Bayón, idem setiembre 1934-35.

361.—Marina Zonzunegui Freire, idem enero 1935-36.

362.—Amelia Fernandez Barrio, idem setiembre 1935-36.

363.—Maria Encarnación Alvarez Menendez, idem idem 1938-39, nació 16-3-12.

364.—Isabel Olina Martínez Suarez, idem idem 1938-39, nació 7-5-13.

365.—Florentina Rodriguez Vigil, idem idem 1938-39, nació 28-3-15.

366.—Maria Concepción Moro Valvueda, idem idem 1938-39, nació 5-7-15.

367.—Rosa Alvarez Rico, idem idem 1938-39, nació 21-2-16.

368.—Maria Carmen Fernandez Rodriguez, idem idem 1938-39, nació 9-7-16.

369.—Benita Fernandez Alonso, idem enero 1939-40, nació 13-9-909.

370.—Maria Carmen Prieto Gonzalez, idem idem, 1939-40, nació 13-12-14.

371.—Lourdes Rodriguez Alvarez, no consta convocatoria en que terminó.

372.—Maria del Carmen Martinez Antuña, no consta convocatoria en que terminó.

Aspirantes excluidas por no haber completado la documentación en el plazo reglamentario:

1.—Maria Teresa Blanco Cabeza.

2.—Hermelinda Alvarez Diaz.

3.—Soledad León Guzmán.

4.—Julia Alvarez Menendez.

5.—Maria Nieves Alvarez Menendez.

6.—Maria Luisa Alvarez Perez.

7.—Maria Gloria Alvarez Velazquez.

8.—Maria Elvira Arias Fernandez.

9.—Jesusa Canga Zapico.

10.—Ernestina M. de Andrés.

11.—Jesusa Diaz Alvarez.

12.—Isolina Dios Vidal.

13.—Manuela Pelaez Garcia.

14.—Leonor Porras.

15.—Maria Dolores Lucas Fanjul.

16.—Maria Olvido Fernandez Menendez.

17.—Maria Luisa Morla Fernandez.

18.—Evangeliña Perez Canicova.

19.—Amparo Valdés Quintero.

20.—Balbina Andrade Gonzalez.

21.—Maria Nieves Villabona Cuervo.

22.—Delfina Renés Valerdez Otero.

23.—Ramona P. Fernandez.

24.—Maria Angeles Hernandez Garcia.

25.—Maria Luisa Gonzalez Muñiz.

26.—Carmen Fernandez Arias.

27.—Justa Echevarria Guridi.

28.—Flora Dopico Paz.

29.—Isabel Bruno Martínez.

30.—Maria Alicia Castro Gonzalez.

## Reclamaciones atendidas

Vistas las reclamaciones presentadas por las interesadas y comprobado el derecho que los asiste con arreglo a la documentación que a aquellas acompañaban, fueron incluídas en la

Preferencia 3.<sup>a</sup>: Doña Maria Paz Cienfuegos Laruelo y doña Maria Carmen Rodriguez Cabeza.

Por idem idem se incluyen en la Preferencia 4.<sup>a</sup>: a doña Emilia Muñoz Gonzalez, doña Celia Miranda Garcia, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Amparo Alonso Fernandez, doña Aurelia Garcia Rodriguez, doña Maria Rosario Garcia Ramos, doña Sofia de Jesús de la Guerra Gonzalez Longoria, doña Concepción Vigil Garcia, doña Maria Magdalena Alvarez Bobes, doña Marina Villanueva Alvarez y doña Maria Rosario Cortina Rodriguez.

Por idem idem pasan a la Preferencia 5.<sup>a</sup>: Doña Esperanza Nachón Montes y doña Primitiva Fernandez Noriega.

Por idem idem pasan a la Preferencia 6.<sup>a</sup>: Doña Manuela Fraile Sanchez y doña Maria Justa Fanjul Blanco.

Por idem idem pasan a la Preferencia 8.<sup>a</sup>: Doña Angeles Alvarez de la Vega, doña Gloria Alvarez Alvarez, doña Ana Rafaela Rodriguez Giraldo, doña Maria Felicidad Fernandez Rodriguez, doña Julia Pollán Gonzalez, doña Emilia Peón Migoya, doña Pilar Garcia Cuervo, doña Obdulia Gonzalez Madera, doña Maria del Carmen Alonso Llano y doña Maria Pilar Rodriguez Diaz.

Por idem idem pasan a la Preferencia 10.<sup>a</sup>: Doña Maria Remedios Reyes de la Campa, doña Milagros Cabrinety Garcia Paredes, doña Maria Josefa Sanchez Fernandez, doña Maria Luisa Martinez Mendieta, doña Amparo Suarez Gonzalez, doña Maria Hermosinda Muñiz Amor, doña Flora Rodriguez Lorenzana, doña Eulalia Meijón Paradelo, doña Consuelo Gonzalez Muñiz, doña Elisa del Cuadro Fernandez y doña Maria Mercedes Echevarria Lavandera.

Por idem idem se incluyen en la Preferencia 11.<sup>a</sup>: en el lugar que les corresponde a doña Trinidad Melgar Cuadrado y doña Rosa Fernandez Francisco.

Excluidas definitivamente por haber presentado sus expedientes fuera del plazo de la convocatoria y que ya figuraban en la lista.—Lista provisional por la misma causa.

1.—Doña Dolores Segade Reboledo.

2.—Doña Benedicta Martinez Morán.

3.—Doña Maria Lourdes Meijomina Carballo.

4.—Doña Magdalena Mori Garcia.

5.—Doña Rosa Sineiro Meis.

6.—Doña Julia Varela Carballo.

7.—Doña Catalina Marcos Hernán Gomez.

8.—Doña Querubina Martinez Alvarez.

9.—Doña Aurora Martinez de la Huerga.

10.—Doña Guillermina Hernandez de Sádaba.

11.—Doña Maria Manuela Gonzalez Diez.

12.—Doña Maria Luisa Gonzalez Cabanes.

13.—Doña Josefa Gonzalez Blanco.

14.—Doña Maria Natividad Gonzalez Bernardo.

15.—Doña Cristina Garcia Suarez.

16.—Doña Maria de la Paz Garcia Prendes.

17.—Doña Benjamina Garcia Garcia.

18.—Doña Maria Merino Landazaba.

19.—Doña Maria Purificación Garcia Alvarez.

20.—Doña Catalina Diez Martiñez.

21.—Doña Nicolasa Carbajal Perez.

22.—Doña Natalia Blázquez Paniaagua.

23.—Doña Maria Dolores Alvarez Sanchez.

24.—Doña Evencia Moreno Jorge.

25.—Doña Consuelo Corralo Amigo.

Don Angel Cabal Garcia, Secretario de la Junta Provincial de primera Enseñanza de esta provincia.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta provincial de primera Enseñanza el día 11 del actual, fué aprobada la precedente lista, después de estudiadas y resueltas las diversas reclamaciones presentadas, acordándose enviar la aludida lista a la aprobación del Ilustrísimo Señor Director General de primera Enseñanza.

Y para que conste, extendiendo la presente visada por el Sr. Presidente de esta Junta provincial, en Oviedo, a 23 de octubre de 1940.—Angel Cabal.—Visto bueno, El Presidente, Ramón Gonzalez.

Aprobada.—Madrid 2 de noviembre 1940.—El Director General R. Toledo.

## Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo

## Cédula de citación

En el expediente número 681 de este Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo, se ha dictado por el señor Juez providencia mandando citar al inculcado Rogelio Garcia Fernandez, vecino de Gijón, dueño del Comercio La Acacia, casado, en ignorado paradero, para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, 1.<sup>a</sup>, en relación con el 49 y concordados de la Ley, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Uría, 18, 3.<sup>o</sup>, Oviedo, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiese causa de fuerza mayor justificable para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Oviedo, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Valentin Pastor León.

## Administración municipal

## AYUNTAMIENTOS

## DE ALLER

## Edicto

Por el Sr. Director de la Sociedad Hullera Española se ha solicitado de este Ayuntamiento la permuta de las siguientes parcelas:

1.<sup>a</sup> Un trozo del camino antiguo

de Collanzo a Casomera, en término de Río Mañón, de 517 m<sup>2</sup> de superficie, valorado en 517 pesetas, (hoy en desuso), por otro trozo de terreno de la finca denominada "Llerón de Miranda", sita también en Río Mañón, propiedad de dicha Sociedad, valorado en 775.50 pesetas.

2.ª Una parcela de terreno de 33,25 m<sup>2</sup> de superficie, de la finca denominada "Vega del Campo", sita en Moreda, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en 831,25 pesetas, por otra de 74 m<sup>2</sup> de superficie, sita en Sotiello (Moreda) y en la finca denominada "La Corraina", propiedad de la referida Sociedad, valorada en 960 pesetas.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos del término, se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el término de 15 días, a contar de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes en relación a las citadas permutas; transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Consistoriales de Aller, a 12 de noviembre de 1940.—El Alcalde.

—:—

#### DE RIBADESELLA

Formado el padrón de automóviles sujetos a tributación en este Municipio, por Patente Nacional de circulación de automóviles en el año de 1941, queda expuesto al público en esta oficina, durante el periodo de quince días hábiles, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna, siendo admitidas cuantas debidamente justificadas se presenten en el mencionado periodo.

Ribadesella, 13 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Saturnino Barro.

—:—

#### DE EL FRANCO

##### ANUNCIOS

Confeccionado el padrón de automóviles que ha de regir en el próximo ejercicio de 1941, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días para que por los interesados se formulen las reclamaciones pertinentes.

El Franco, a 14 de noviembre de 1940.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados los Repartimientos de Contribución territorial por rústica y urbana que han de regir en el próximo año de 1941, quedan expuestos al público en esta Secretaría a efectos de examen y reclamación por los contribuyentes.

El Franco, a 14 de noviembre de 1940.—El Alcalde.

#### DE AVILES

##### ANUNCIO

La Comisión Gestora municipal de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó el expediente número tres de suplementos de crédito dentro del presupuesto del interior vigente por la suma de pesetas 34.400, destinado a incrementar la consignación del concepto destinado a satisfacer los gastos de la exposición de ganados celebrada durante el mes de agosto

último, con cargo al superávit disponible resultante a la liquidación del presupuesto correspondiente al último ejercicio.

En la misma sesión ha sido igualmente aprobado el expediente número uno de habilitaciones y suplementos de crédito mediante transferencia, dentro del citado presupuesto del interior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de agosto de 1924, ambos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de 15 días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones u observaciones que se consideren justas.

En Avilés, a 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Román Suarez Puerta Rodriguez.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE PONGA

Don Camilo Cotillo Prieto, Secretario del Juzgado municipal de Ponga.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, recayó la que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

##### Sentencia.

En San Juan de Beleño, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El señor Juez municipal de este término don Fabriciano Vega Gonzalez, habiendo visto las adjuntas diligencias en juicio verbal civil promovido en este Juzgado, como demandante don Pedro Muñiz Sanchez, mayor de edad, casado, Médico municipal de este término y vecino de esta de Beleño, contra la herencia yacente de don José Sariego Gonzalez, vecino que fué del pueblo de Abiegos, o los que resultaren ser sus herederos, en reclamación de mil pesetas.

##### Fallo.

Que estimando la demanda, debo de condear y condeno a la herencia yacente del deudor don José Sariega Gonzalez, o a los que resultaren ser sus herederos, a que una vez firme esta sentencia paguen al actor don Pedro Muñiz Sanchez, la cantidad reclamada de mil pesetas con más las costas, ratificando el embargo preventivo practicado.

Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fabriciano Vega.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el visto bueno del señor Juez, expido el presente en Ponga, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Camilo Cotillo.—Visto bueno.—El Juez, Fabriciano Vega.

—:—

#### Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 77.

##### Juzgado de instrucción.—Cédula de citación

En expediente que se instruye por el Sr. Juez Eventual don Benjamin Celada Martinez, por evasión contra el trabajador perteneciente a aquel Batallón Emilo Alvarez Suarez, de 26 años de edad, natural de Copián (Mieres), provincia de Asturias, ha sido dictada providencia por dicho Sr. Juez en la que se cita al mencionado trabajador para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Ponzano, número 2, a fin de prestar la oportuna declaración en el plazo de quince días a partir de su publicación, advirtiéndole que caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Justicia militar.

Lo que de orden del Sr. Juez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de su naturaleza, así como en el del Estado, expido en Zaragoza, a 14 de noviembre de 1940.—El Secretario, Eusebio Val.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENENDEZ SOLAR, Obdulio, de 41 años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Joaquin y Alejandra, natural de Cabueñes (Gijón), domiciliado últimamente en Gijón, (Humedal), 13; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Gijón, para constituirse en prisión en causa por tentativa de estafa (sumario 88-936), instruida por dicho Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

NORIEGA REDA, Angel, (alias) Angelín, natural de Mier, provincia de Asturias, casado, hijo de Angel y de Mercedes, de 34 años de edad, chofer, estatura un metro seiscientos diez milímetros, de cara redonda, ojos pardos, frente ancha, boca regular, nariz idem, pelo negro, cejas idem, bigote y barba afeitado y los pies planos, domiciliado últimamente en Mier, y evadido del Hospital de Llanes, donde se hallaba en calidad de detenido, curándose de unas heridas producidas por arma de fuego en la pierna derecha, que le fueron ocasionadas por las fuerzas que le detuvieron el día veintiuno de octubre último y procesado por el delito de diversos asesinatos, saqueos e incendios de edificios, cometidos durante la domina-

ción marxista en su pueblo; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Florencio Criado Diaz del Regimiento, Infantería Simancas, número 40, destacado en la villa de Llanes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

RAMOS UGARTE, José Ramón, de 19 años, soltero, natural de San Sebastián y vecino de Madrid.

CRUZ SORIA, Celestino, de 21 años, soltero, natural y vecino de Chillarón (Cuenca).

FORTE AZORIN, Fernando, de 24 años, soltero, natural de Yecla y vecino de Villena.

Los que han prestado servicios en el Batallón de Trabajadores número 168, segunda Compañía, en calidad de prisioneros de guerra, en el Convento de las Adoratrices, los cuales se encuentran procesados por el supuesto delito de desobediencia e inscripciones en contra del Glorioso Movimiento Nacional; comparecerán en el término de ocho días, en el Juzgado Militar número 4 de esta Plaza, sito en la calle de Melquiades Alvarez, número 17, 4.º, ante el Alférez Juez instructor accidental, don Juan Martinez de Maroigra Gonzalez.

FERNANDEZ FIDALGO, Angel, hijo de José y Josefa, de 33 años de edad, soltero, jornalero, natural de Avilés (Asturias), señas personales: ojos castaños, pelo idem, estatura 1,760, domiciliado últimamente en el Batallón de Trabajadores núm. 63, procesado por la supuesta falta grave de primera deserción simple; comparecerá ante el Juez instructor de dicho Batallón, en Angeles (Gerona), D. Luis de Mira y de Torres.

REMORA LABRA, Carlos, Abogado, con domicilio en Cangas de Onís, durante la dominación roja en esta provincia, y

BALMORI SANCHEZ, José, vecino de Los Callejos, en Cangas de Onís, y que fué Teniente en el Batallón "Coritu"; se presentarán en el Juzgado Militar permanente de la Plaza de Cijón, en el improrrogable plazo de ocho días, ante el Comandante Juez instructor, D. Fructuoso Prendes.

#### CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en dercho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

VENA CRESPO, «Severina», domiciliada últimamente en Gozón, (Avilés); comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para recibirla declaración en causa por robo, instruida por este Juzgado con el número 54 de 1940.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial